

Bogotá D.C.,

Señores,

INDUSTRIAS BUFALO S.A.S.

Representante Legal

JORGE JOSÉ PALLINI FERNÁNDEZ

Correos electrónicos: jvalenzuela@industriasbufalo.com.co ;

info@industriasbufalo.com.co ; gerencia@industriasbufalo.com.co

Y

Señores,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Correos electrónicos: juridico@segurodelestado.com ;

correspondenciajuridicaasuntoslegales@segurosdelestado.com ;

contactenos@segurosdelestado.com ; enmanuel.garzon@segurosdelestado.com

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – Inicio de **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes en relación con el contrato ya mencionado, cuyo contratista es Industrias Búfalo S.A.S., por las afectaciones que presenta en bien entregado dentro del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

REFERENCIA: Garantía Única de Cumplimiento No. 18-44-101063203 expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el entendido que, dispone que la notificación por aviso se debe realizar al cabo de los cinco (5) días del envío del Oficio; esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra de la actuación de la administración, en lo siguientes términos a saber:

ACTO A NOTIFICAR	Oficio de Radicado No. 2023EE09801 del 29/08/2023 sobre el Inicio de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes en relación con el contrato ya mencionado, cuyo contratista es Industrias Búfalo S.A.S., por las afectaciones que presenta en bien entregado dentro del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.
SUJETOS POR NOTIFICAR (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES)	INDUSTRIAS BUFALO S.A.S. - JORGE JOSÉ PALLINI FERNÁNDEZ - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ	DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDEN RECURSOS (ART. 34 Y SS. - C.P.A.C.A.)
FECHA DE PUBLICACIÓN O FIJACIÓN:	27/09/2023
HORA DE FIJACIÓN:	8:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN:	3/10/2023
HORA DE DESFIJACIÓN:	5:00 P.M.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se procedió a remitir el Oficio referenciado a la dirección suministrada por el contratista y su aseguradora, en los documentos precontractuales y contractuales que soportaron el contrato y su ejecución. Sin embargo, hasta la fecha, ha persistido la omisión al pronunciamiento y el ejercicio de los derechos y deberes consagrados en el Procedimiento General y Común; en consecuencia, con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso, derecho a la defensa y contradicción se procede a enviar, nuevamente, copia de la citación en mención.

Aunado a lo expuesto, se deja constancia que, mediante oficio No. 2023EE09801 del 29 de agosto de 2023, se procedió a citar a la compañía SEGUROS DEL

ESTADO S.A., y, por tanto, se advierte lo siguiente: **LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

En este orden, y con la finalidad de ahondar en mayores garantías, se procede a reiterar el contenido resolutivo de la actuación administrativa desplegada, así:

PRIMERO. DAR INICIO al Procedimiento Administrativo Común y Principal tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, cuyo contratista es INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S., por la afectación que presenta el bien VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ adquirido dentro del contrato No. 57833-PTSP-060-2019 celebrado entre el FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP el cual actúa a través de la FIDUPREVISORA S.A. E INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S.

NOTIFICAR de manera personal INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S. representada legalmente por Jorge José Pallini Fernández identificado con Cédula de ciudadanía No 80.416.018 y/o quien haga sus veces, para que el en término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, ejerza su derecho de defensa y contradicción o proceder con las reparaciones necesarias.

NOTIFICAR de manera personal, a la aseguradora COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. quien funge como tercero civilmente responsable en virtud de garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales, aprobada mediante póliza No 18-44-101063203, con vigencia del amparo de cobertura de calidad y correcto funcionamiento de bienes hasta el 30 de julio de 2023, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo ejerza su derecho de defensa y contradicción, lo que incluye aportar las pruebas que pretende hacer valer.

TENER COMO PRUEBAS, las siguientes: Para efectos de consultar el expediente digital, se adjunta al siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CMaMMGqToFDVrwrWZEZOIYTqNQ0nbOgp?usp=sharing>

Finalmente, se hace necesario indicar que, el aviso, junto con la copia íntegra del Oficio que da inicio al Procedimiento Administrativo Común y General, se publicará en la página electrónica de la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ – UNGRD
Delegada Resolución No. 0900 de 2022

Proyectó: Andrés Santiago Esquivel Huertas – Abogado Contratista OAJ – UNGRD

Revisó: Cindy Constanza Mesa Morales – Abogada Contratista OAJ – UNGRD

Aprobó: Diana Paola Ariza Domínguez - Jefe OAJ

